

RESUMEN EJECUTIVO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE CARGOS DE INTERCONEXIÓN DIFERENCIADOS POR EL ACCESO A LA PLATAFORMA DE PAGO DE TELMEX E IDT

La determinación de cargos de interconexión diferenciados se enmarca en lo dispuesto por la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2010-CD/OSIPTTEL que aprobó los “Principios Metodológicos Generales para Determinar Cargos de Interconexión Diferenciados aplicables a Comunicaciones con Áreas Rurales y Lugares de Preferente Interés Social”, y la Resolución de Consejo Directivo N° 038-2010-CD/OSIPTTEL que aprobó las “Reglas para la Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados”.

Complementariamente, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 154-2011-CD/OSIPTTEL se establecieron los cargos de interconexión tope por acceso a la plataforma de pago. El Artículo 3° de dicha resolución señala que las empresas no consideradas en su Artículo 2°, y que a la fecha de publicación de la referida resolución, provean el acceso a sus plataformas de pago a terceros operadores, debían presentar en el plazo máximo de quince (15) días hábiles de publicada dicha resolución, la información de tráfico que corresponda según lo establecido por la Resolución de Consejo Directivo N° 038-2010-CD/OSIPTTEL, con la finalidad de que el OSIPTTEL realice la diferenciación de los cargos de interconexión tope correspondiente.

De esta forma, el OSIPTTEL, luego de evaluar la información remitida por TELMEX PERÚ S.A. e IDT PERÚ S.R.L., mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2012-CD/OSIPTTEL dispuso publicar en su página web, para comentarios de los interesados, el Proyecto de Resolución que establece los cargos de interconexión diferenciados correspondiente al acceso a la plataforma de pago, a ser aplicados por las referidas empresas, así como el respectivo informe sustentatorio. Dichos cargos son los indicados a continuación:

Cargos de Interconexión Diferenciados	Cargos Urbanos		Cargos Rurales	
	Componente Fijo (US\$ por minuto tasado al segundo, sin IGV)	Componente Variable (%) *	Componente Fijo (US\$ por minuto tasado al segundo, sin IGV)	Componente Variable (%) *
TELMEX	0.00270	12.00%	0.00086	12.00%
IDT	0.00273	12.00%	0.00086	12.00%

(*) Porcentaje a aplicar al monto de las comunicaciones cursadas a través de la tarjeta.